

**APRUEBA AMPLIACION DE CONTRATO
APROBADO POR DECRETO EXENTO N°
988/16 OBRA DENOMINADA
CONSERVACION MULTICANCHA EN CENTRO
EDUCACIONAL JOSE MIGUEL CARRERA.**

DECRETO EXENTO N° 1679 /2016

RECOLETA, 13 JUN. 2016

VISTOS:

1°.- El Decreto exento N° 988, de fecha 07 de Abril 2016, que aprueba contratación directa por causal de urgencia con el proveedor Guerrero e Hijos Ingeniería Industrial Ltda., para la obra "Conservación Multicancha en Centro educacional"

2°.- El Decreto exento N° 1103, de fecha 18 de Abril 2016, que aprueba nombramiento de Inspector Técnico de Obras (ITO) a Don Jorge Muñoz Román, para la obra "Conservación Multicancha en Centro educacional".

3°.- Informe de Construcción N° 51/16, suscrito por Don Jorge Muñoz Román, ITO de la Obra que solicita ampliación de contrato por la poda y tala de árboles que interfiere directamente en la instalación de postación de luminarias e iluminación de multicancha; y ampliar el plazo de 40 días corridos

4°.- Presupuesto N° 2812/16, de la Empresa Guerrero e Hijos Ingeniería Industrial Ltda., en el que indica el requerimiento solicitado por el ITO, por un valor de \$ 1.487.500 IVA incluido.

5°.- Ordinario N° 40/263 de fecha 7 Junio 2016, de Don Alfredo Parra S., Director de Obras Municipales, dirigido a Don Adrian Medina G. Jefe del Depto. de Educación, en el que solicita la aprobación para aumento del contrato en plazo y valor, para con el proveedor Guerrero e Hijos Ingeniería Industrial Ltda., para la obra "Conservación Multicancha en Centro educacional"

6°.- El visto bueno de la Unidad de Contabilidad certificando la existencia del presupuesto para este gasto mediante certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por el jefe de Administración y Finanzas.

7°.- La siguiente ampliación de contrato se fundamenta en el artículo 43 de las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles, aprobadas según Decreto Exento N° 762/2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1°.- **AMPLIASE EL CONTRATO**, suscrito con la EMPRESA GUERRERO E HIJOS INGENIERIA INDUSTRIAL LIMITADA, Rut N° 76.277.954-4, domiciliado en SALAR ASCOTAN N° 1298, comuna de PUDAHUEL, ciudad de SANTIAGO, para que ejecute las obras de "PODAS Y TALA DE ARBOLES ESCUELA B-36, PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN MULTICANCHA".

2°.- **AUMENTASE EL PLAZO DEL CONTRATO**, en 40 días corridos, desde el día 22 Mayo 2016 al día 30 Junio 2016.



1084667

3°.- **EL COSTO TOTAL DEL AUMENTO DEL CONTRATO**, ascenderá a la suma de \$ 1.487.500.- (Un millón, cuatrocientos ochenta y siete mil, quinientos pesos) IVA incluido.

4°.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto al proveedor, a través del Sistema de Compras Públicas.

5°.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente contratación al ítem 1140513004022006, del Presupuesto de Mantenimiento, de acuerdo a Certificado de Factibilidad Nro. 33/927, de fecha 01 Junio 2016.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

AMG/RLM/MML/nan

